

Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 472 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 3 1 DIC 2029

VISTO:

El Oficio N° 556-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 diciembre del 2020, mediante el cual el Vicerrector Académico, solicita modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 16 de diciembre del 2020, por rebaja y ampliación presupuestal, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de diciembre del 2020, se resuelve autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I, por el periodo del 06 de mayo al 28 de agosto del 2020;



Que, mediante Oficio N° ° 439-2020-UNTRM-FADCIP, de fecha 29 de diciembre del 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas, solicita ampliación de montos a pagar a los docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán catedra en el semestre académico 2020-l;

Que, mediante Oficio N° 720-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 19 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la ampliación presupuestal de la CCP N° 3414, 3416 y 3419, indicando que la ampliación de la CCP N° 3417 y 3418 no se puede realizar dado que dicha ampliación es mayor a la certificación;

Que, mediante Oficio N° ° 444-2020-UNTRM-FADCIP, de fecha 30 de diciembre del 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas, solicita anulación de certificación de crédito presupuestario de la CCP N° 3417 y 3418, de los docentes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondientes al semestre académico 2020-I;

Que, mediante Oficio N° 720-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 19 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite las Certificaciones Presupuestarias de la CCP N° 3417 y 3418, correspondiente a los docentes Juan Fernando Elias Medina y Osvar Nilder Ordoñes Gonzales, por un monto de S/ 7 888.00 (Siete mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100);

Que, mediante Oficio N° 0554-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestal CCP N° 3664 y 3665, por el monto de S/ 7 888.00 (Siete mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100), para el contrato y pago de los docentes los docentes Juan Fernando Elias Medina y Osvar Nilder Ordoñes Gonzales;



Rectorado



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° ° 447-2020-UNTRM-FADCIP, de fecha 30 de diciembre del 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 18 de diciembre del 2020, en lo que respecta del importe; asimismo, se incluya a la Abg. Luz Narda Leon Torres, en dicha resolución;



Que, mediante Oficio N° 716-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración, la rebaja presupuestal de la CCP N° 3383;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 16 de diciembre del 2020, por rebaja y ampliación presupuestal, de los docentes que dictaron cátedra en el Semestre Académico 2020-I, de acuerdo a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR por ampliación y rebaja presupuestal, la Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en el extremo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO / PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JAMMER ANCER OLANO BECERRA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04476	CCP N° 003414	1632.00
2	JUAN ALBERTO VELEZ URQUIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO Nº 04473	CCP N° 003415	1,088.00
3	SANTIAGO GUIVIN MEZA	C.C.M.N.ACTUALIZADO Nº 04471	CCP N° 003416	1,360.00
4	OSVAR NILDER ORDOÑES GONZALES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04693	CCP N° 003665	2,992.00
5	JUAN FERNANDO ELIAS MEDINA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04694	CCP N° 003664	4,896.00
6	ANDREY GUERRERO GARCIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04470	CCP N° 003419	1,632.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR en la Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre del 2020, el contrato por locación de servicios de la Abg. Luz Narda Leon Torres, por el dictado de cátedra en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-I, por el periodo del 06 de mayo al 28 de agosto del 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04474	CCP N° 003413	1,088.00



Rectorado



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 472 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 379-2020-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre del 2020.

B o STANDING AND S

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIBUEZ DEMENDOZA DE AMAZONAS"

Policar no Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENUOZA LE AMAZONA

DRA, CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ SEGRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SC Ymfm/